

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2020-00402.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta se inscribió en debida forma la demanda en el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 176-2515.

Así las cosas, encontrándose las diligencias al Despacho para resolver de fondo el asunto puesto a consideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 278 *ibídem*, por secretaría fíjese en lista el presente trámite.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹Esta providencia se notificó por estado No. 130 de 30 de octubre de 2023.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78899c62fa13193a11b220cd27f9c669addc5483c98ebec89f190ba4b12a4fc**

Documento generado en 27/10/2023 12:46:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>